



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 0434

Conforme al análisis de los inventarios de baja documental, las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración del archivo vencido de las **áreas generadoras**: Departamento de caja; Departamento de estampillas y formas valoradas; Departamento de ingresos federales en tesorería; Dirección general adjunta de ingresos; Dirección de operación de fondos y valores; Dirección de operación de ingresos; Subdirección de caja; Subdirección de operación de ingresos; Subtesorería de operación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los años **1965, 1967, 1974, 1981, 1982, 1985 a 2004** y - - - - -

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de disposición documental vigente, y a lo señalado en los inventarios de baja documental, correspondientes a las áreas administrativas generadoras de la documentación anterior a 2004, las series documentales cuya baja se promueve, cumplieron con su vigencia y no posee valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que las series documentales analizadas, no merecen ser incorporadas al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la dependencia o del Archivo General de la Nación, ni ameritan ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta.

TERCERO. Que las series documentales, no contienen objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Se tiene a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, fracciones VI y VII del *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Archivos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **378-II-3-0862** de fecha **11 de agosto de 2014**, suscritos por el C.P. Joaquín Alvarado Ángeles, Director General de Inventarios y Enajenación de Bienes, de los inventario de baja documental anexo de **59** fojas, las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración firmadas por las Autoridades Correspondientes, dése de baja el archivo vencido de **las áreas generadoras**: Departamento de caja; Departamento de estampillas y formas valoradas; Departamento de ingresos federales en tesorería; Dirección general adjunta de ingresos; Dirección de operación de fondos y valores; Dirección de operación de ingresos; Subdirección de caja; Subdirección de operación de ingresos; Subtesorería de operación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, integrados por **documentación administrativa y legal en original y copia** de los años **1965, 1967, 1974, 1981, 1982, 1985 a 2004** con un peso aproximado de **16,020** kilogramos en **821** cajas. - - - - -

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004) y el *Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos* (Diario Oficial de la Federación del 23 de noviembre de 2012), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en el ejercicio de sus funciones, constituye un delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **14** días del mes de **agosto** de **2014**. - - - - -

Autoriza por el Archivo General de la Nación



CLAUDIA LÓPEZ IGLESIAS
Directora del Sistema Nacional de Archivos

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN